

Reunión Ministerio de la Mujer-Ministerio de Administración Pública

Viernes 28 de octubre, 2022

9:00 a.m.

Objetivo de la reunión: Socializar con el equipo directivo y técnico del MAP los contenidos del Convenio interinstitucional.

Programa de Gobierno del Presidente Luis Abinader:

12.12. Fortalecer la capacidad de gestión del MMujer:

- Garantizar la implementación de la resolución conjunta entre el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de la Mujer, para la creación de las Unidades de Igualdad de Género a nivel nacional, además del personal calificado para las mismas. Esa resolución es del año 2019 y establece la articulación entre el MAP y el MMujer para garantizar la creación en la estructura institucional de la UIG. En lo cual hemos venido trabajando conjuntamente, actualmente hay 51 Unidades y adicional a esas unidades hay 21 personas puntos focales de género en las instituciones, pero que aún es necesario seguir fortaleciendo en cuanto a capacidades, claridad de los procesos para la constitución de las unidades de género y funcionamiento de las mismas.

Dotar de mayor asignación presupuestaria para que el Ministerio de la Mujer disponga de los recursos financieros, humanos y materiales para lograr la transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas.

Implementar un sistema nacional de indicadores sobre la mujer

- Dotar al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP- con indicadores de género que fortalezcan el desarrollo de estudios y análisis de la situación de hombres y mujeres para la generación de nuevos conocimientos, que permitan avanzar en la aplicación de la política transversal relativa al enfoque de género.

La Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo

El Segundo Eje Estratégico postula la construcción de: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”

El Enfoque de género es una de sus políticas transversales, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones que contribuyan a la equidad de género.

PLANEG III

Contamos con una política nacional: el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030, compuesta por 7 temas nacionales:

1. Educación para la Igualdad.
2. Salud Integral de las Mujeres.
3. Autonomía Económica.
4. Ciudadanía, Democracia y Participación Política y Social.
5. La Igualdad de Género y el Medio Ambiente.
6. Violencia de Género contra las Mujeres.
7. Tecnologías digitales para la Autonomía de las Mujeres.

En el planeg se plantea que:

- Es responsabilidad del MAP, con el SISMAP como plataforma de interés estratégico que permite el engranaje del PLANEG III con los mecanismos prevaletentes de monitoreo, seguimiento y evaluación nacional de la Administración Pública.

ODS

Objeti

Contenidos del Convenio:

1. **Objeto:**

Coordinar acciones para **transversalizar el enfoque de género en la administración y la función pública**, con el propósito de institucionalizar herramientas, procesos y sistemas que permitan identificar, medir y reducir las brechas de género en este sector, así como incrementar la participación y las oportunidades laborales equitativas entre mujeres y hombres.

2. **Implementación:**

Las partes definirán un **equipo técnico interinstitucional** con una estructura organizativa con capacidad técnica para tomar decisiones y conducir y armonizar los procesos.

Este equipo definirá la hoja de ruta en 60 días.

3. **Compromisos comunes más relevantes:**

- a) Realizar un diagnóstico sobre la igualdad de género en los sistemas de gestión pública, con el objetivo de guiar el diseño e implementación de la mencionada hoja de ruta.
- b) Generar herramientas, guías y políticas que permitan a las instituciones públicas implementar el enfoque de género en la gestión de recursos humanos, de la calidad y de otros subsistemas de la Administración Pública.
- c) Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales para hacer efectiva la transversalización de la igualdad de género en los subsistemas de Administración Pública.

4. Compromisos específicos más relevantes del Ministerio de la Mujer:

Sobre asistencia técnica:

- a) Proveer asistencia técnica al MAP para incorporar el enfoque de género en las herramientas de la administración pública con énfasis en las requeridas como evidencia en el SISMAP Función Pública.
- b) Capacitar al equipo técnico del MAP sobre la transversalización del enfoque de género en sus áreas de competencia.
- c) Apoyar el diseño, difusión e implementación de políticas de gestión pública con impacto en las relaciones de género.

Sobre información:

- d) Facilitar y promover buenas prácticas de igualdad de género en la administración pública.
- e) Compartir con el MAP un informe agregado, considerando la confidencialidad de la información, de la implementación del Sello Igualando RD para el Sector Público con el propósito de socializar y analizar buenas prácticas.

5. Compromisos específicos más relevantes del Ministerio de Administración Pública:

Sobre datos:

- a) Asegurar la **desagregación de datos** en registros administrativos e informes de encuestas de clima y cultura organizacional.

- b) Ofrecer actualización oportuna al Ministerio de la Mujer sobre las instituciones que cuentan con unidad de igualdad de género (sea esta estructura o cargo).
- c) Elaborar y publicar semestralmente un informe sobre las brechas de género en el sector público a partir del SASP y las medidas para disminuirlas.

Sobre Políticas:

- d) Diseñar, difundir e implementar políticas de gestión pública con impacto en las relaciones de género. Incorporar gradualmente en las normativas de la administración pública acciones que garanticen la transparencia, medición, e implementación de medidas para el cierre de brechas de género en la gestión pública.